

## Resolución Directoral

Callao, 22 de Mayo de 2023

### VISTOS:

El Memorando N° 040-2023-HNDAC-CEI/OADI del Comité de Ética en Investigación; el Informe N° 057-2023-HNDAC-C-OADI/CEI de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación; el Memorando N° 502-2023-HNDAC-C-OEPE-EO de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; el Informe N° 275-2023-HNDAC-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, y sus modificatorias señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; siendo la protección de la salud de interés público, así como la provisión de servicios de salud, cualquiera que sea la persona o instituciones que lo provea;

Que, La Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión de Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, por otro lado, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo establece que "los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo para dar inicio a sus actividades deben contar con un reglamento interno y otros documentos de gestión (...). Además, deben contar, en cada área, unidad o servicio, con manuales de procedimientos, guías de práctica clínica referidos a la atención de los pacientes, personal, suministros, mantenimiento, seguridad, y otros que sean necesarios, según sea el caso;

Que, además con la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio del 2021, se resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Organos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 179-2004-PCM se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP- ISO/IEC 12207:2004- Tecnología de la Información. Procesos del ciclo de vida del software. 1° Edición", en todas las entidades del Sistema Nacional de Informática; cuyo objeto es "establecer un marco de referencia común para los procesos del ciclo de vida del software, con una terminología bien definida a la que puede hacer referencia la industria del software. Contiene procesos, actividades y tareas





## Resolución Directoral

Callao, 22 de Mayo de 2023

para aplicar durante la adquisición de un sistema que contiene software, un producto software puro o un servicio software, y durante el suministro, desarrollo, operación y mantenimiento de productos software. El software incluye la parte software del firmware. Esta Norma Técnica Peruana incluye también un proceso que puede emplearse para definir, controlar y mejorar los procesos del ciclo de vida del software";

Que, el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe que: "Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista";

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias, señala que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, al respecto, cabe señalar que el artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 00000C3, de fecha 6 de febrero de 2013, establece que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, es el órgano de apoyo encargado de promover el desarrollo de la investigación en el hospital (...) y tiene entre sus funciones, orientar, fomentar y propiciar el desarrollo de la investigación y la producción científica";

Que, asimismo, en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, aprobado por Resolución Directoral N° 166-2011-DG-HN-DAC-C, se señala que la referida oficina tiene por función supervisar las investigaciones que se realizan en la Institución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 032-2020-DG-H.N.D.A.C de fecha 03 de febrero de 2020, se conformó el Comité de Investigación de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, mediante Memorando N° 040-2023-HNDAC-CEI/OADI, el Presidente del Comité de Ética en Investigación, remite al Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación el documento técnico: Políticas y Uso de Microsoft SharePoint del CEI-HNDAC, para su aprobación respectiva mediante Resolución Directoral;

Que, a través del Informe N° 057-2023-HNDAC-C-OADI/CEI, la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, remite a la Directora General, el documento técnico: Políticas y Uso de Microsoft SharePoint del CEI-HNDAC, para su aprobación respectiva mediante Resolución Directoral, el cual es remitido a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para su revisión y opinión;

J. HIYAGON K.





## Resolución Directoral

Callao, 22 de Mayo de 2023

Que, mediante Memorando N° 502-2023-HNDAC-C-OEPE-EO, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable, concluyendo que el documento técnico: Políticas y Uso de Microsoft SharePoint del CEI-HNDAC, cuenta con el sustento adecuado y se ajusta según el modelo de estructura de Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud; además sugiere la aprobación de la actual versión, señalando finalmente que, estando conforme con la versión final se remite el proyecto de Documento Técnico: Políticas y Uso de Microsoft SharePoint del CEI-HNDAC, para su respectiva revisión, opinión y aprobación a través de una Resolución Directoral;

Que, mediante Informe N° 275-2023-HNDAC-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, considera viable emitir el acto resolutorio que apruebe el Documento Técnico: "Políticas y Uso de Microsoft SharePoint" del Comité de Ética en Investigación, de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion" contenido en ocho (08) folios, en virtud a que constituye un instrumento que contribuirá en la mejora de las actividades del Comité de Ética en Investigación de la Institución y sus colaboradores, por cuanto éstas se realizarán en un entorno seguro y de calidad;

Que, el referido Documento Técnico: "Políticas y Uso de Microsoft SharePoint del Comité de Ética en Investigación de la OADI-HNDAC", tiene por Objetivo General, definir las funciones y la modalidad de uso de la herramienta de gestión Microsoft Sharepoint de libre acceso, de tal forma que los integrantes del Comité de Ética en Investigación de la Institución y los colaboradores, puedan realizar sus actividades en un entorno seguro y de calidad;

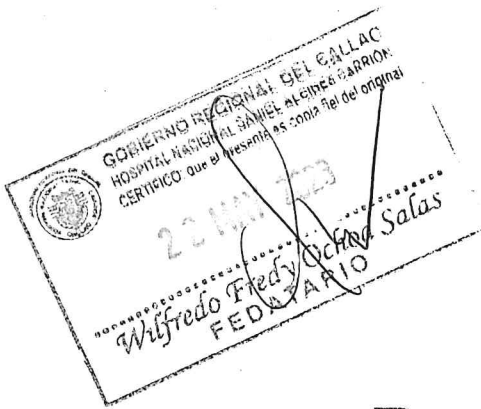
Que, el literal f) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, señala que es función de este hospital, mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia, eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios; así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, por consiguiente, y debido a que el Documento Técnico: "Políticas y Uso de Microsoft SharePoint del Comité de Ética en Investigación", es un documento que coadyuvará a mejorar la gestión de información, y contribuirá en la mejora de las actividades del Comité de Ética en Investigación de la Institución y sus colaboradores, por cuanto éstas se realizarán en un entorno seguro y de calidad, resulta procedente emitir el acto resolutorio de aprobación;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del Artículo 8° "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

J. HIYAGON K.



## Resolución Directoral

Callao, 22 de Mayo de 2023

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** el Documento Técnico: "Políticas y Uso de Microsoft SharePoint del Comité de Ética en Investigación" de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, contenido en ocho (08) folios, que en documento anexo se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.


**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y a las instancias correspondientes, para su cumplimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

Regístrese, publíquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ  
Directora General  
C.M.F. 22423 R.N.E. 12837

	<b>DOCUMENTO TÉCNICO</b>	<b>PMS-CEI-HNDAC-001</b>
	POLÍTICAS Y USO DE MICROSOFT SHAREPOINT COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Edición N° 001
		Página 1 de 8

## DOCUMENTO TÉCNICO

### POLÍTICAS Y USO DE MICROSOFT SHAREPOINT COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN

#### HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN



Elaborado por: ✓	M.C. Juan Adolfo Hiyagon Kian ✓ M.C. Cesar Antonio Bonilla Asalde Lic. Enf. Leonor Angélica Rivera Chávez	
Revisado por:	DAGC DAGPSS OAJ ✓ OEPE ✓ OEA ✓	M.C. Wilder Raúl Aylas Orejon M.C. Pedro Oscar Castillo Abad Abog. Víctor Renato Reyes Luque Lic. Milton Gustavo Cancino Hernández CPC Baltazar Cachay Vilca
Aprobado por:	DG	M.C. Elena del Rosario Figueroa Coz
Resolución Directoral N° 206-2023		Fecha: 22 MAYO 2023





 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
 CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original.  
 22 MAYO 2023  
 Wilfredo Freyre  
 SECRETARIO

	<b>DOCUMENTO TÉCNICO</b>	<b>PMS-CEI-HNDAC-001</b>
	<b>POLÍTICAS Y USO DE MICROSOFT SHAREPOINT</b> <b>COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN</b> <b>Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"</b>	<b>Edición N° 001</b>
		<b>Página 2 de 8</b>

## ÍNDICE

	I.	INTRODUCCIÓN.....	3
 P. CASTILLO	II.	OBJETIVOS .....	3
	III.	ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	4
IV.	BASE LEGAL .....		4
V.	CONTENIDO .....		4
 C. BONILLA A.	VI.	RESPONSABILIDADES .....	8
	VII.	ANEXOS .....	8




**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**  
**CERTIFICO que el presente es copia fiel del original**  
  
2019-08-23  
  
*Wilfredo Fredy Ordoñez Salas*  
**FEDATARIO**

	<b>DOCUMENTO TÉCNICO</b>	<b>PMS-CEI-HNDAC-001</b>
	<b>POLÍTICAS Y USO DE MICROSOFT SHAREPOINT COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"</b>	<b>Edición N° 001</b>
		<b>Página 3 de 8</b>

**I. INTRODUCCIÓN**

Debido a la importancia que tiene la tecnología en el ámbito de la salud, cada vez se requiere mayor optimización de recursos y mayor eficiencia en la prestación de servicios. En ese sentido, la gestión administrativa se encuentra cada vez más interconectada en el ámbito de la salud y es el motor que da funcionamiento a todos los trámites, procesos y gestión de la información que se emplea en una institución de salud.

El término digitalización de la información, se refiere al proceso de implementar tecnologías, herramientas digitales y recursos tecnológicos con el fin de aprovechar al máximo la información de una organización y conseguir mayores beneficios. La digitalización se puede aplicar tanto a organizaciones privadas como a organizaciones públicas. Y en este sentido, es en el ámbito de la salud donde se hace más necesaria la digitalización para poder ahorrar costos y mejorar la calidad del servicio brindado a los ciudadanos.

Es conveniente, por tanto implementar una aplicación web amigable y de libre acceso, orientada al ámbito del Comité de ética en investigación de la institución, que facilite la toma de decisiones, además de supervisar la evolución de los proyectos observacionales y experimentales, compartir entre todos los actores que intervienen en el proceso de indagación científica, material de información sobre ética, integridad científica y buenas prácticas en investigación. Esta aplicación igualmente, contribuirá a que todo el acceso a la información se realice de forma segura, respetando la ley de protección de datos y por tanto el anonimato de los participantes y la confidencialidad de la información, garantizando el cumplimiento de los principios éticos en investigación.

La plataforma se desarrollará en Sharepoint Online del paquete Microsoft 365 cuyos servidores están alojados en Microsoft. Y como framework el Spfx (Sharepoint Framework). Es un producto de Microsoft para la gestión de la información a nivel organizacional que facilita la digitalización y automatización. Y gracias a un sistema de listas permite integrar los procesos. Actualmente, son muchas las organizaciones que utilizan Sharepoint como gestor documental y como herramienta para la gestión de la información. Algunos de los sectores en los que se utiliza son: el sector bancario, el sector inmobiliario, el sector de la industria y el sector de los seguros. Además, gracias a la robustez de la herramienta y a su interfaz amigable, el usuario final aprende a manejarla sin necesidad de profundos conocimientos técnicos.

**II. OBJETIVOS**

**a. Objetivo General**

Definir las funciones y la modalidad de uso de la herramienta de gestión Microsoft Sharepoint de libre acceso, de tal forma que los integrantes del Comité de ética en investigación de la institución y los colaboradores, puedan realizar sus actividades en un entorno seguro y de calidad.

**b. Objetivos Específicos**

- Determinar los requerimientos para el diseño e implementación de una colección de sitios de Sharepoint Online, para mejorar la gestión del Comité de ética en investigación de la institución.
- Establecer una plataforma sólida y eficiente para la gestión de recursos del Comité de ética en investigación de la institución.



J. HIYAGON K.



C. BONILLA A.



V. REYES L.



M.G. CANCINO L.



R. AYLAS



	<b>DOCUMENTO TÉCNICO</b>	<b>PMS-CEI-HNDAC-001</b>
	POLÍTICAS Y USO DE MICROSOFT SHAREPOINT COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	<b>Edición N° 001</b>
		<b>Página 4 de 8</b>

- Permitir un flujo de información ágil y seguro entre todos los participantes del área del Comité de ética en investigación de la institución.
- Proporcionar gráficas de la evolución de los proyectos de investigación observacional y experimental para ayudar al Comité de ética en investigación de la institución, a conocer el estado de las investigaciones y tomar decisiones a favor de los pacientes que participan en ellas.

### III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Estas políticas de uso tienen como ámbito de aplicación al Comité de Ética en Investigación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, en sus funciones administrativas y según lo consideren adecuado.

### IV. BASE LEGAL

- Ley N° 27658: Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 081-2013-PCM: Aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017.
- Resolución Ministerial N° 179-2004-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma
- Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2004 Tecnología de la Información. "Procesos del Ciclo de Vida del Software, 1ª Edición" en entidades del Sistema Nacional de Informática.
- Resolución Ministerial N° 246-2007-PCM, que aprueba la Norma Técnica Peruana "NTPISO/ IEC 17799:2007 EDI. Tecnología de la Información. Código de buenas prácticas para
- la gestión de la seguridad de la información. 2a. Edición" en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- Resolución Ministerial N° 197-2011-PCM, que establece fecha límite para que diversas entidades de la Administración Pública implementen el plan de seguridad de la información dispuesto en la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 17799:2007 EDI.
- Tecnología de la Información. Código de Buenas Prácticas para la Gestión de la Seguridad de la Información".
- Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "ISO NTP/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2a. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.

### V. CONTENIDO

#### a. Roles y responsabilidades para el soporte del sitio

La definición de roles y responsabilidades al planear y construir el sitio reducirá la necesidad de limpiar o reorganizar un sitio cuando los miembros del personal rotan dentro o fuera de un equipo. Los gobiernos del sitio deben considerar incluir un plan para la capacitación del usuario, supervisar el uso del sitio, auditar el contenido y comunicar las expectativas a los miembros del equipo que administran el sitio.



P. CASTILLO



J. HIYAGON K.



C. BONILLA A.



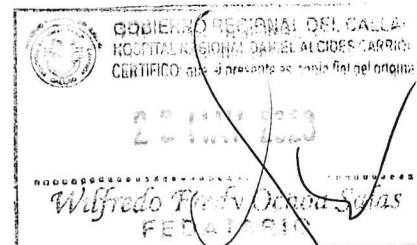
V. REYES I.



M.G. CANCINO



R. AYLAS





- **Aprendizaje del sitio para propietarios de sitio:** Ofrece capacitación básica en navegación, búsqueda y administración de documentos para los nuevos propietarios de sitios.
- **Soporte del sitio:** Asigne un experto en el sitio designado en su equipo para solucionar problemas y ser un enlace con un Administrador del servicio SharePoint.
- **Instrucciones de creación y uso del sitio:** A menudo, la organización ha trazado una directiva de empresa en torno a la creación de sitios. Proporcione un vínculo actualizado a las pautas apropiadas, proporcione información de contacto para los propietarios del sitio y los autores de contenido en caso de que necesiten ayuda.
- **Publicación y auditoría de contenido:** Planee auditar el contenido del sitio y de las páginas tan a menudo como sea necesario para mantener la relevancia del sitio. Establezca un programa de auditoría y asigne propietarios de contenido para grandes listas y bibliotecas.



P. CASTILLO



b. **Grupos de SharePoint predeterminados**

Título	Nivel de permisos predeterminado	Usado para
Propietario	Control total	Usuarios que puedan administrar los permisos, la configuración y la apariencia del sitio.
Miembro	Editar y colaborar	Usuarios que puedan modificar el contenido del sitio. El nivel de permisos depende de la plantilla de sitio que se usó para crear el sitio.
Visitante	Solo lectura	Usuarios que puedan ver el contenido del sitio, pero no editarlo.



J. HIYAGON K.



C. BONILLA A.

c. **Gobierno de sitio moderno**

En los sitios de SharePoint modernos, el gobierno del sitio es más importante que en versiones anteriores, ya que hay más control y opciones para habilitar la creación de nuevos sitios. El gobierno de su organización dependerá de cuánto control necesita su organización sobre el contenido, lo que determinará los detalles para la creación de sitios y el gobierno del propietario del sitio. El administrador de SharePoint puede ayudarle a comprender las directivas relacionadas con los requisitos de seguridad, las normativas gubernamentales, la personalización de la marca corporativa, la accesibilidad y las directrices de formación. Trabaje con su administrador de SharePoint para obtener más información acerca de la creación de sitios y las políticas de uso de su organización antes de crear el plan de gobierno del sitio.



V. REYES L.



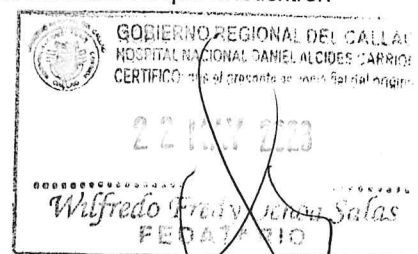
I.G. CANCINO H.

d. **Estructura de navegación del sitio de SharePoint moderno**

Los sitios de SharePoint más efectivos ayudan a los usuarios a encontrar lo que necesitan rápidamente, de modo que puedan usar la información que encuentren



R. AYLAS



	<b>DOCUMENTO TÉCNICO</b>	<b>PMS-CEI-HNDAC-001</b>
	<b>POLÍTICAS Y USO DE MICROSOFT SHAREPOINT</b> <b>COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN</b> <b>Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"</b>	<b>Edición N° 001</b>
		<b>Página 6 de 8</b>

para tomar decisiones, obtener información sobre lo que está sucediendo, tener acceso a las herramientas que necesitan o colaborar con compañeros para que ayuden a resolver un problema. Obtenga más información sobre planear la navegación del sitio en SharePoint.

Parte de la arquitectura de la información puede incluir la clasificación de la información. Si la información que publica es de gran valor para la compañía, necesita seguridad especial o está sujeta a reglas de cumplimiento reglamentario, considere la posibilidad de establecer un esquema de clasificación para identificar tipos específicos de contenido que necesitan administrarse con cuidado. Después de organizar la información en listas y bibliotecas específicas, puede usar característica de gobierno para administrar la forma en que se administra el contenido.

La arquitectura moderna de SharePoint se diseñó para ser flexible y adaptable a las necesidades cambiantes de la organización. Los sitios modernos se pueden asociar a sitios de concentrador. Los sitios asociados compartirán la navegación y la personalización de marca con el sitio concentrador y, si los propietarios del sitio aprueban, también podrán compartir los permisos del sitio concentrador.

Considere lo siguiente al determinar la estructura de navegación del sitio:

- ¿Qué tipo de contenido tendrá en el sitio? ¿Cómo se traducirá en páginas, listas y bibliotecas?
- ¿Cómo se presentará la información en el sitio?
- ¿Cómo navegarán los usuarios por el sitio?
- ¿Cómo se dirigirá la información a audiencias específicas?
- ¿Cómo se configurará y optimizará la búsqueda?

e. **Administrar permisos en sitios modernos**

La integridad, confidencialidad y privacidad de la información crucial de la organización dependen del nivel de protección que asigne al sitio, en concreto, de los usuarios a los que decida conceder acceso al sitio. La administración de permisos en sitios modernos implica tanto usuarios como grupos de usuarios. Los permisos en los sitios de equipo y comunicaciones modernos provienen de las plantillas de sitio que proporcionan diferentes opciones para cada sitio.

Los sitios de comunicación no están asociados a un grupo de Microsoft 365 y tienen tres roles predeterminados: propietarios de sitios, miembros de sitios y visitantes de sitios.

Estos son algunos consejos a tener en cuenta a la hora de desarrollar una estrategia de permisos:


- **Siga el principio del privilegio mínimo:** Conceda a los usuarios los niveles de permisos más bajos que necesitan para realizar las tareas asignadas.
- **Use grupos predeterminados estándar:** Conceda acceso a las personas agregándolas a grupos estándar por defecto (como Miembros, Visitantes y Propietarios).
- **Considere la posibilidad de segmentar el contenido por el nivel de seguridad:** Cree un sitio o una biblioteca específicamente para los

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original

2019-08-20  
2019-08-20

Wilfredo Federico Salas  
FEDATARIO



	<b>DOCUMENTO TÉCNICO</b>	<b>PMS-CEI-HNDAC-001</b>
	POLÍTICAS Y USO DE MICROSOFT SHAREPOINT COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	<b>Edición N° 001</b>
		<b>Página 7 de 8</b>

documentos confidenciales, en lugar de tenerlos dispersos en una biblioteca más grande y bajo la protección de permisos exclusivos.

f. **Permisos de sitio modernos por título**


Título	Nivel de permisos	Tiene permiso para:
<b>Propietario del sitio</b>	Control total	<p>Además de todo lo que puede hacer un miembro del sitio, los propietarios también pueden:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambiar el tema del sitio</li> <li>• Cambiar diseño de navegación</li> <li>• Cambiar el logotipo del sitio</li> <li>• Agregar o quitar propietarios de sitio</li> <li>• Modificar la configuración de miembros del sitio.</li> <li>• Agregar o quitar visitantes del sitio</li> <li>• Modificar la configuración del sitio</li> <li>• Eliminar el sitio</li> <li>• Agregar un grupo de Microsoft 365</li> <li>• Asociar el sitio a un concentrador</li> </ul>
<b>Miembro del sitio</b>	Editar y colaborar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agregar, modificar y eliminar listas</li> <li>• Agregar, editar y eliminar bibliotecas de documentos</li> <li>• Agregar o quitar miembros del sitio</li> <li>• Agregar, editar y quitar documentos</li> <li>• Agregar, editar y eliminar una página</li> <li>• Agregar, editar o eliminar una publicación de noticias</li> <li>• Agregar, editar y eliminar secciones de página</li> <li>• Agregar, modificar y eliminar elementos web</li> <li>• Agregar, editar y eliminar la navegación del sitio</li> <li>• Crear o eliminar plantillas de página</li> <li>• Ver métricas de uso del sitio</li> </ul>
<b>Visitante del sitio</b>	Solo lectura	Ver contenido

-   
P. CASTILLO
-   
J. RIVAS
-   
J. RIVAS K.
-   
C. BONILLA A.
-   
V. REYES L.
-   
M.G. CANCINO H.
-   
R. AYLAS

**Límites de almacenamiento**

Un administrador puede haber establecido un límite para la cantidad de almacenamiento en disco que puede usar un grupo. Asegúrese de averiguar si existe un límite y, si es así, decida cómo distribuirlo entre sus sitios, páginas y bibliotecas.

De forma predeterminada, SharePoint Server impone un límite de tamaño de 50 MB por documento cargado en una biblioteca de documentos. Además, de forma


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original  
 22 JUN 2023  
 Wilfredo Freddy Dehna Salas  
 FEDATARIO

	<b>DOCUMENTO TÉCNICO</b>	<b>PMS-CEI-HNDAC-001</b>
	<b>POLÍTICAS Y USO DE MICROSOFT SHAREPOINT COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"</b>	<b>Edición N° 001</b>
		<b>Página 8 de 8</b>

predeterminada, los propietarios de sitios de grupo reciben alertas cuando el almacenamiento llega al 90% de la cuota.

Después de conocer sus límites, puede usar características como el seguimiento de auditoría o versiones para asegurarse de que el sitio no supera estos límites.

**h. Búsqueda**

El contenido aparece en muchos lugares, entre ellos sitios, listas, bibliotecas, elementos web y columnas de lista. De forma predeterminada, cuando alguien busca en su sitio, todo el contenido del sitio y las páginas aparece en los resultados de la búsqueda.

Como propietario de un sitio, puede elegir si desea mostrar o no el contenido de su sitio en los resultados de la búsqueda. Cuando impide que el contenido de un sitio aparezca en los resultados de la búsqueda, el contenido de todos los sub-sitios también se bloquea y no aparece en dichos resultados.

De forma predeterminada, el contenido con permisos restringidos no aparece en los resultados de la búsqueda para los usuarios que no tienen los permisos para leerlo. Puede modificar esto para que el contenido restringido aparezca en los resultados de la búsqueda, pero los usuarios no podrán abrir el contenido para el que no tengan permisos.

**i. Protección de los datos**

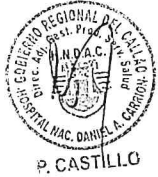
Las características de copia de seguridad y recuperación protegen los datos ante una pérdida por error. El administrador es el responsable de configurar la frecuencia de las copias de seguridad y la velocidad y el nivel de la recuperación.

**VI. RESPONSABILIDADES**

Las Políticas de Uso de Microsoft SharePoint están bajo la responsabilidad del Comité de Ética en Investigación, adscrito a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

**VII. ANEXOS**

<b>Dirección de Correo Electrónico</b>	<b>Dominio Institucional</b>	<b>Servidor</b>
cei@hndac.gob.pe	Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Microsoft



Gobierno Regional del Callao  
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión  
CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original  
22 MAY 2019  
Wilfredo Freddy Ochoa Salas  
FEDATARIO